

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza N° 14310 Circuito "Museo Urbano" de la Ciudad de Neuquén.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 22 de Agosto de 2024

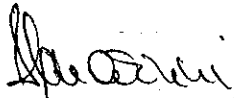
NOTA N°: 141 /2024

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
- Concej. - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Modificar el Anexo I de la Ordenanza N° 14310; Circuito, "Museo Urbano" de la Ciudad de Neuquén. Y;

CONSIDERANDO:

Que la cooperativa CALF fue fundada el 17 de diciembre de 1.933 en la ciudad de Neuquén; previo a su creación; el servicio era prestado deficientemente por la empresa Usinas Unidas, integrada por capitales ingleses y argentinos, lo que motivó a vecinos a organizarse de manera cooperativa;

Que desde enero del año 1.932; se distribuyó la publicación "Cooperativismo"; editada cada dos semanas por don Jesús Merino Villanueva, considerado padre del cooperativismo neuquino;

Que en el mes de julio de 1933 ciudadanos, inspirados por la prédica cooperativista de don Jesús Merino Villanueva, convocaron a una reunión y allí decidieron impulsar la creación de la Usina del Pueblo,

Que en diciembre de ese mismo año, quedó constituido el primer Consejo Directivo de CALF, con 121 (ciento veintiuno) socios fundadores, se compró el terreno y comenzó la construcción del edificio que aun ocupa la sede central de la cooperativa, donde se colocó la piedra fundamental en el año 1.934;

Que al tratarse aún de un territorio nacional, la institucionalización de la comisión de la cooperativa debió contar con el aval de un inspector de cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación, para lo cual transcurrieron seis meses a fin que los estatutos de la cooperativa tuvieran el aval del Poder Ejecutivo Nacional;

Que el lugar donde se erigió el edificio de la Usina del Pueblo, fue un terreno adquirido un 24 de julio de 1.934 a través de licitación, la ejecución de las obras de construcción fueron llevadas adelante por el constructor José Buffolo; y el primer vehículo oficial de la entidad donado por Vicente Chrestia, fue destinado a la sección guardia-reclamos;

Que la Comisión fundadora; por ejemplo el doctor Eduardo Castro Rendón; trabajo denodadamente para reunir los fondos a fin de comprar los motores en la Usina, ya que en aquel entonces la mayoría de la ciudad se iluminaba con farolas de querosene, encendidas por el señor Squarzo;

Que en fecha del 23 de enero de 1935, el Concejo municipal presidido por Amaranto Suárez concede permiso para la instalación de la usina productora de energía y transporte a la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Limitada, reconociendo en ese documento oficial el domicilio ubicado en calles B. Mitre y Bahía Blanca;

Que el día 25 de abril del año 1.935 se sanciona el respectivo Convenio-Concesión sobre adhesión a la Cooperativa Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Limitada;

Que en el año 1.937 junto a la construcción del edificio, también se licita la adquisición de motores así como diversos materiales y tendido de redes con un

préstamo del Banco de la Nación Argentina; a su vez los directores José Rosa, Javier Salvadó, Vicente Chrestia, Nicolás Iommi, Antonio Álvarez, y Jaime Darmun hicieron préstamos personales a fin de adquirir los 2 (dos) primeros grupos electrógenos y realizar el necesario tendido de redes distribuidoras de energía; la firma Severino Damiani se encargó de llevar a cabo esos trabajos;

Que la inauguración de la prestación del servicio fue el 1º de enero de 1.938, organizándose un gran baile popular para celebrar la concreción del objetivo mancomunado y solidario de contar con la Usina del pueblo;

Que el desarrollo constante de la Cooperativa se refleja en junio de 1.938 cuando llegan los primeros motores para la usina y se realiza la primera conexión eléctrica en el domicilio del señor José Vargas de calle Independencia nº 446; ese año se llega a la cifra de 616 asociados;

Que oficialmente el primer día del mes de noviembre de 1.938, CALF comenzó a brindar el servicio eléctrico y de alumbrado público en la ciudad, el que continúa ininterrumpidamente hasta hoy;

Que en el año 1.941, el a cargo de la presidencia del Concejo Municipal, doctor Luís Vicente Ramón y el vicepresidente del Consejo Directivo de CALF; José Rosa; se firmó un contrato de prenda otorgando la suma de 40.000 (cuarenta mil) pesos a la Cooperativa para la compra de un motor Diesel Crossley y un generador eléctrico Cromton Parkinson para corriente alterna;

Que la empresa británico-argentina Usinas Unidas ceso su actividad proveedora para el año 1.944 por lo que sus usuarios debieron asociarse a CALF;

Que en 1.945 debido a la merma del cupo de combustible consecuencia de los efectos de la segunda guerra mundial, se restringió el servicio que ya era generado por la propia cooperativa;


Que fue la primera institución privada provincial en brindar ropa de trabajo y a su vez la primera en otorgar salario familiar determinado por el Consejo de Administración;

Que en el año 1.959 se sanciona la primera ordenanza municipal referente al servicio; la nº 62; autorizando a la Cooperativa de "Agua Luz y Fuerza de Neuquén Ltda." para que facture el alumbrado público en base a los KWH consumidos y registrados por medidor, modificándose así lo establecido en el art. 15 del Convenio-Concesión de 1.935, además tomará los recaudos necesarios para que las líneas subterráneas de alumbrado público sean construidas nuevamente de manera que técnicamente no produzcan pérdidas injustificadas, como así procurar el mejoramiento del servicio;

Que a través del paso del tiempo la Cooperativa incorporo diversas prestaciones necesarias para la sociedad; algunos se mantienen actualmente como Sepelios, Servicio Asistencial (enfermería y vacunatorio), Medios de Comunicación (La Revista, radio, Pagina Web, APP y RR. SS., y capacitaciones gratuitas;

Que la Comisión Provisoria que realizo las gestiones y estudios para la concreción de la Usina del pueblo estaba conformada por los señores Andrés ALCARAZ, Antonio ALTEMIR, Antonio ALVAREZ, Rafael CASTILLA, Luis GUIÑAZU, Arsenio MARTIN, José MASCIOVECCHIO, Yapur MEDHI, Jesús MERINO VILLANUEVA, Ángel PEREZ, José ROSA y Javier SALVADO;

Que los pioneros en poner técnicamente en funcionamiento y mantener la vida útil de la sala de máquinas fueron los argentinos Antonio PASSARIN y Miguel CAMPILLO; Tobia BETTI y Octavio MASTRACCI de nacionalidad italiana, José GOMES, portugués; el suizo Gaspar MUNTWYLER y el chileno Enrique NAVARRETE;





Que en pos de reconocer la historia de la Cooperativa de Mujeres que la hicieron posible desde sus inicios, es que se emplaza en el extremo sur de la plaza ubicada sobre Avenida Olascoaga entre calles Ángel Edelman y Lanin - Comahue; la primera usina/motor utilizada para generar el servicio en la ciudad;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza N° 14310, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ANEXO I - CIRCUITO "MUSEO URBANO"

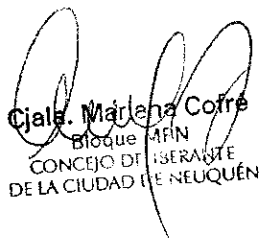
- 1.- Mural Hotel del Comahue, ubicado en la esquina de Avenida Argentina y Alderete. Desarrollado por los artistas plásticos Antonio Ortega Castellano y Eduardo Carnero.
- 2.- Mural "Los Elogios", sobre el paredón del Cementerio Central ubicado sobre calle Córdoba, del artista Carlos Juárez. Declarado como Patrimonio Cultural por Ordenanza N° 12848.
- 3.- Murales del Museo a Cielo Abierto, sobre el paredón del Cementerio Central, sobre calle Islas Malvinas y Tucumán.
- 4.- Murales "Leyendas del Limay", ubicados en el Paseo de la Costa sobre calle Democracia, realizados por las artistas Elisa Algranati, Lorena Iturrioz, Marisa Tejada.
- 5.- Murales sobre paredones del Jardín N° 4 "Ayelen", en calles Carlos H Rodríguez y Bouquet Roldan.
- 6.- Mural "El Conejito", situado en el Jardín N° 1, Padre José María Brentana, ubicado en calle Hipólito Irigoyen y Diagonal Alvear. Desarrollado por Emilio Saraco y declarado por Patrimonio Artístico por la ordenanza 9328.
- 7.- Mural homenaje a la Salud Pública, ubicado en una de las paredes lindantes a la entrada principal del Hospital Castro Rendón, sobre calle Buenos Aires. Realizado por el Grupo Mural Partoja y declarado Patrimonio Cultural por Ordenanza N° 12971.
- 8.- Mural "Elementos de Neuquén", ubicado en la calle Diagonal Alvear 170, desarrollado por Alicia Algranati. Declarado Patrimonio Cultural Municipal por Ordenanza N° 12985.
- 9.- Mural conmemorativo por los cuarenta años del golpe cívico militar, ubicado en Avenida Argentina N° 1400 en los paredones de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, realizado por la artista plástica Elisa Algranati, y declarado Patrimonio Cultural Municipal por Ordenanza N° 13636.
- 10.- Mural Homenaje a las mujeres originarias, ubicado en Vuelta de Obligado, sobre las paredes de la sede del Tren del Valle, realizado por Gastón Pereira.
- 11.- Mural Gato negro con edificios, ubicado en calle La Pampa al fondo, realizado por PSA Torvick.
- 12.- Mural de la Escuela de Títeres, ubicado en calle Anaya, realizado por el grupo no Me resigno a ser pared
- 13.- Murales sobre calle Las Palomas, ubicado en el Pasaje al Arte del barrio Gran Neuquén Sur, una obra colectiva en la que participación más de 20 artistas.
- 14.- Galería a Cielo Abierto sobre paredón de Afuven, ubicado sobre Ruta 22 y Bejarano, realizado por seis artistas plásticas de la Colectiva de Mujeres Muralistas (COMUM).

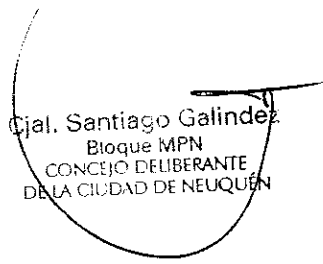
AB

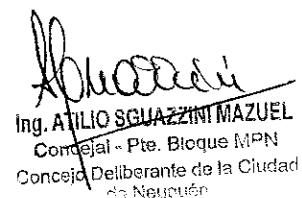
- 15.- Mural sobre paredón de la Epet N° 8, ubicado sobre calle Perticone y Avenida Olascoaga.
- 16.- Mural sobre el paredón del Centro de Salud de Progreso, ubicado en calle
- 17.- Mural sobre calle Lagos del Sur entre Lago escondido y Lago Viedma, realizado por los vecinos del barrio.
- 18.- Mural sobre paredón del gimnasio de la escuela N° 2, ubicado sobre Avenida Argentina y San Juan.
- 19.- Mural sobre paredón ingreso de la biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, ubicado en Avenida Argentina y República de Italia
- 20.- Murales sobre paredones CEF N° 1, ubicados en calle Roca y Chrestía.
- 21.- Mural Don Jaime, ubicado en el Parque Jaime de Nevaes, ex U9.
- 22.- Mural Escuela de Música, Foro en Defensa de los Derechos de los Niños y Adolescentes, autoras COMUN.
- 23.- Mural en Hospital Heller por Memoria, verdad y justicia, por COMUM
- 24.- Mural "De ida y vuelta", realizado por Federico Cippitelli y Germán Galván. Homenaje a trabajadoras y trabajadores de la salud. Edificio de Vialidad Nacional, calle Entre Ríos.
- 25.- Mural en el BOSQUE DE LA VIDA Universidad Nacional del Comahue. Homenaje, Noche de los Lápices. COMUM
- 26.- Mural Homenaje a Aime Paine en Belgrano y Rhode, COMUM
- 27.- Mural VIVAS Y LIBRES en Ex cárcel U9, COMUM
- 28.- Murales campaña VIVAS y libres en Municipalidad, en Escuela 195, Escuela 101, Aten provincial, Biblioteca escritores neuquinos, IFD 6, Casa Popular Arturo Jauretche, Merendero Sonrisitas, COMUM.-
- 29.- Mural de la Memoria, la Verdad y la Justicia Ciudad Deportiva ubicado en Anaya y Lanín.
- 30.- Mural "Mujeres" ubicado en el exterior del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en calle Leloir 370.-.-
- 31.- Primera usina-motor "POLAR DIESEL" utilizada por la Cooperativa CALF para brindar el servicio eléctrico en la ciudad desde el año 1.938; en el extremo sur de la plazoleta existente sobre calle Avenida Olascoaga, entre calles Angel EDELMAN y calles LANIN – COPAHUE.-

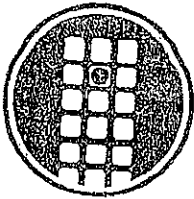
ARTICULO 2º): DE FORMA.-


CLAUDIA ARGÜERO
 Concejala - Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén


 Cjals. Mariana Cofre
 Bloque AFN
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


 Cjal. Santiago Galindez
 Bloque MPN
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


 Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
 Concejala - Pte. Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCO A. DÍAZ MARÍN
Diputado por el distrito de Neuquén y Pichinle.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50322		
Fecha 22/08/24	Fojas: 04	Hora: 11:37
Firma Marco [Signature]		
Dirección General Legislativa		

22/08/2024	ENTRADA N° 608/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 22-8-2024 Nota n° 1	
Recibió Marco	[Signature]
Firma [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

22/08/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 14/2024
Pase a la Comisión Acción Social
Dcción Gral. Legislativa